



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FIRMAS DE AUDITORÍAS PARA LA COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE REGULARIDAD DE DETERMINADAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

MOTIVACIÓN

En los Planes de Actuación de la Cámara de Cuentas, el Departamento de Organismos y Empresas Públicas viene incluyendo, en los últimos años, la fiscalización de determinadas entidades.

En concreto, en el Plan para 2020 se han incorporado la fiscalización de las siguientes sociedades mercantiles municipales:

Sociedad mercantil Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. del Ayuntamiento de Sevilla; Sociedad mercantil Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A. del Ayuntamiento de Málaga y Empresa Pública Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. del Ayuntamiento de Jaén.

Junto a estos informes también se han incluido las siguientes actuaciones:

- Fiscalización de los convenios suscritos por el SAS con entidades privadas sin ánimo de lucro
- Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)
- Fiscalización del Periodo Medio de Pago del SAS. 2019-2020
- Fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia de determinadas agencias públicas de la JA. 2020
- Fiscalización de cumplimiento de la gestión de recursos humanos de determinados Consorcios de Bomberos en Andalucía. 2019
- Revisión de los controles básicos de ciberseguridad en empresas públicas que prestan el servicio de abastecimiento y depuración de aguas: EMASESA, EMASA, EMASAGRA, EMACSA y Aguas y Gestión de Servicios Ambientales
- Fiscalización de cumplimiento de la gestión de recursos humanos de empresas municipales que gestionan los servicios funerarios en Andalucía: EMUCESA, CECOSAM, PARCEMASA Y CEMABASA. 2019
- Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga. 2019
- Fiscalización financiera y de cumplimiento de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. 2019
- Fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento
- Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

Código Seguro De Verificación	hAH4Z5PTX2zvM0hrw34xLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Guerrero Lebrón - Jefe de Equipo Coordinador de Departamento	Firmado	23/10/2020 14:46:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hAH4Z5PTX2zvM0hrw34xLg==			



- Fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)
- Fiscalización operativa y de cumplimiento de los gastos no sanitarios de funcionamiento en determinados hospitales del SAS
- Fiscalización operativa y de cumplimiento de la gestión de los ingresos del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)
- Fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
- Fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano de la costa de Huelva,
- Fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano área de Almería
- Fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano área de Córdoba
- Fiscalización financiera y de cumplimiento del Consorcio de Transporte Metropolitano área de Jaén

Los medios personales con los que cuenta el Departamento para llevar a cabo el citado Plan de Actuaciones de 2020, así como concluir el del ejercicio anterior, que se encuentra en ejecución, son los siguientes: un ayudante de auditoría, once técnicos de auditoría, cinco auditores y dos coordinadores.

Esta situación denota una falta de medios personales para poder llevar a cabo tales actuaciones que, en parte, puede verse paliada por la contratación de firmas de auditoría privadas que pueden coadyuvar al cumplimiento del Plan de Actuaciones.

La insuficiencia de medios personales en el Departamento de Organismos y Empresas Públicas para hacer frente a las fiscalizaciones de las sociedades municipales justifica la contratación de firmas de auditoría para colaborar con la Cámara de Cuentas. Además, estas contrataciones conllevarán un ahorro al no ser preciso el desplazamiento del personal de la Cámara de Cuentas para realizar el trabajo de campo, y un menor tiempo en efectuar las auditorías. Todo ello acredita la necesidad e idoneidad de tales contratos, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en las actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas en su artículo 81 le faculta para contratar los servicios profesionales de auditores o empresas de auditoría, para complementar el desarrollo de las actuaciones que se hayan programado.

PROCEDIMIENTO

Las mencionadas fiscalizaciones se realizarán bajo la supervisión de un auditor designado al efecto por la Cámara de Cuentas y tendrán el alcance de una auditoría de regularidad (auditoría financiera y de cumplimiento), referida a determinadas áreas y se ejecutarán conforme a los Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo (ISSAI-ES), a las Guía Prácticas de Fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX), a los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público de los Órganos de Control Externo, al Manual de Procedimientos de

Código Seguro De Verificación	hAH4Z5PTX2zvM0hrw34xLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Guerrero Lebrón - Jefe de Equipo Coordinador de Departamento	Firmado	23/10/2020 14:46:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hAH4Z5PTX2zvM0hrw34xLg==			



la Cámara de Cuentas de Andalucía y, supletoriamente, las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público (NIA-ES-SP) adaptadas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES), aprobadas mediante Resolución de 25 de octubre de 2019 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Los trabajos presentados por los adjudicatarios, se someterán a los procedimientos de control de calidad que la Cámara de Cuentas tenga establecidos para la elaboración de informes.

PRECIO

La determinación del presupuesto de licitación se ha ajustado a los precios de mercado tomándose como base los rangos de tarificación horaria propuesto por el Instituto de Censores Jurados de Cuesta de España (ICJCE) y ajustando las horas estimadas que se han incrementado en un 15% dado el esfuerzo adicional de las firmas privadas de auditorías de cuentas al acometer las auditorías en el sector público, y de acuerdo al tamaño y complejidad técnica de las entidades y el esfuerzo de auditoría requerido para cada uno de los trabajos.


El presupuesto base de licitación asciende a 58.781,80€, desglosado en 48.580,00 como retribución al adjudicatario y 10.201,80€ como IVA.

Por todo ello

SE PROPONE

Iniciar el expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de las sociedades Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. del Ayuntamiento de Sevilla; la Sociedad Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A. del Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Pública Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. del Ayuntamiento de Jaén.

La Coordinadora del Departamento de OOEE
Nuria Guerrero Lebrón

Código Seguro De Verificación	hAH4Z5PTX2zvM0hrw34xLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Guerrero Lebrón - Jefe de Equipo Coordinador de Departamento	Firmado	23/10/2020 14:46:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/hAH4Z5PTX2zvM0hrw34xLg==			